

 	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

BASES GENERALES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DEL “LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA LA GALARZA – AMATITLANES”, QUE INCLUYE SU DISEÑO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN POR 30 AÑOS, PARA SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATOS DEL APÉNDICE 3

APARTADO DE ASPECTOS LEGALES

<p align="center">Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)</p>	<p align="center">Página 1 de 27</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO AL I

Formato de declaración de no estar sujeto a procedimiento de revocación de concesiones o de rescisión de contratos

[Elaborar en papel membretado del Concursante] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Declaramos “bajo protesta de decir verdad”, que la empresa [las empresas] _____, [_____ y _____, que conforman al Consorcio]^{1a} la fecha de presentación de nuestro Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera, no se encuentra(n) sujeta(s) ni tenemos conocimiento, de procedimiento de revocación de concesiones o de rescisión de contratos, otorgadas o celebrados con el Gobierno Federal de México.

Atentamente,
 [Nombre del Concursante]

 [Nombre del Representante Legal]

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentada por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio, en cuyo caso, cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL II
Formato de manifestación de no estar involucrados en situaciones ilícitas

[Elaborarse en papel membretado del Participante] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa [las empresas]_____, [_____y_____, que conforman al Consorcio]¹, sus accionistas, y en caso de ser una sociedad que cotice en bolsa sus accionistas controladores no se encuentran ni han sido inculpadados y condenados por delito culposo o doloso, o han sido, o son en el presente, sujetos de investigaciones judiciales o de autoridades gubernamentales relacionadas con actividades penales, criminales, lavado de dinero, evasión de impuestos o fraude.

Atentamente,

[Nombre del Concursante]

[Nombre del Representante Legal]

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentada por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio, en cuyo caso, cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO AL III

Formato de manifestación de conocimiento del contenido de la Nota informativa para Participantes de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

En los términos establecidos en las Bases declaramos bajo protesta de decir verdad, que la empresa [las empresas] _____, [_____ y _____, que conforman al Consorcio]¹ que presentan este Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera, manifiesta conocer la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que se adjunta al presente formato.

[Nombre del Concursante]

 [Nombre del Representante Legal]

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentada por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio, en cuyo caso, cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Nota informativa para Participantes de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano Internacional y como miembro de la OCDE y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversiones extranjeras.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado se centran en:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros

Concurso Público No. APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)	Página 5 de 27
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la indefinición de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro ,dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes asunciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)	Página 6 de 27
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometan o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionado con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial en un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de éste Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar la suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)	Página 7 de 27
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL IV

Formato de declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para participantes nacionales o participantes extranjeros contribuyentes en México

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo dispuesto en el inciso 3.20 del Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales de Concurso, declaramos “**bajo protesta de decir verdad**”, que la empresa[las empresas]_____, [_____y_____, que conforman al Consorcio]¹que presentan este Paquete de Documentación Legal y Financiera, como contribuyentes, se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del citado Código, por lo que libremente podemos presentar nuestra Propuesta en el Concurso Público al rubro indicado.

Asimismo, manifestamos que el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa es el No. ___ y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en_____, [y el de la empresa_____ es el No._____ y se encuentra ubicado en_____ (Incluir los datos de todas las personas que conforman al Concursante, en su caso).

[Nombre del Concursante]

[Nombre del Representante Legal]

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentada por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio, en cuyo caso, cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL V

Formato de declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para participantes extranjeros no contribuyentes en México

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y conforme a las instrucciones establecidas en el inciso 3.21 del Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales de Concurso, declaramos “bajo protesta de decir verdad”, que la empresa [las empresas] _____, [_____ y _____], que conforman al Consorcio¹ que presentan este Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera, no son contribuyentes en México en los términos de la legislación fiscal mexicana, por lo que libremente podemos presentar nuestra Propuesta en el Concurso Público al rubro indicado.

Asimismo, manifiesto que nuestro domicilio para los efectos de este Concurso es:

_____.

Atentamente,
 [Nombre del Concursante]

 [Nombre del Representante Legal]

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentada por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio, en cuyo caso, cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL Via
Formato de carta compromiso del Concursante

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Al respecto, manifestamos que el significado que se les atribuye a los términos expresados con la primera letra mayúscula en esta carta, en el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera y en los demás documentos que conformen nuestra Propuesta, es el que se señala en las Bases del presente Concurso.

En relación con lo anterior, por medio de la presente carta, la empresa [las empresas] _____ y _____, que conforman al Consorcio¹ manifestamos bajo protesta de decir verdad y nos comprometemos incondicionalmente a lo siguiente:

1. Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales del Concurso;
2. Manifestamos nuestra aceptación para que la SECRETARÍA determine la Propuesta ganadora del Concurso, conforme a lo establecido en las Bases Generales del Concurso.
3. De resultar Concursante Ganador, a cumplir cada una de las obligaciones a nuestro cargo derivadas de las Bases Generales del Concurso y de nuestra Propuesta. Asimismo, a respetar y mantener la participación societaria en la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que se constituirá en Desarrollador, tal como que de establecida en nuestro Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera y/o en la Propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar a la SECRETARÍA, una vez emitido el fallo y previo a la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, la autorización para modificar la participación societaria de la misma.

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentada por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio, en cuyo caso, cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

La composición de la estructura societaria de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico es como sigue:¹

[ADICIONAR CUADRO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA CORRESPONDIENTE]

4. A mantener vigente nuestra Propuesta hasta la Fecha de Firma del Contrato APP y expedición y firma del Título de Concesión por parte de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que en ese acto se constituirá en el Desarrollador de conformidad con las Bases Generales del Concurso, y en caso de que así lo solicite la SECRETARÍA, a extender su vigencia por el plazo que se establezca.
5. De resultar Concursante Ganador, a asumir en forma exclusiva, plena responsabilidad del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, con base en el cual será elaborada nuestra Propuesta por lo que eximimos a la SECRETARÍA de cualquier responsabilidad relacionada con el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia.
6. De resultar Concursante Ganador, la empresa [las(s) empresa(s)] que conforman al Consorcio que presenta(n) este Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera y, en su caso, la Propuesta, se obliga(n), en su caso, a constituir a la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que se constituirá en el Desarrollador en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales del Concurso y el Apartado de Aspectos Legales de las mismas y conforme al proyecto de estatutos adjuntos a la presente declaración.
7. De resultar Concursante Ganador, a suscribir en la misma fecha de constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico la Carta Compromiso de la Sociedad de Propósito Específico y el Contrato de Cesión de Derechos del Concursante Ganador, conforme a los formatos señalados en el inciso 4 del Apartado de Aspectos Legales, y entregarlos a la SECRETARÍA previamente a la fecha del otorgamiento del Título de Concesión.
8. De resultar Concursante ganador, a más tardar, en la fecha establecida en las Bases Generales del Concurso a constituir el Fideicomiso de Administración.
9. Hasta el momento en que se entreguen los Avisos de Inicio de la Construcción que correspondan por parte de la SECRETARÍA, de acuerdo con nuestro Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera y, en su momento, la Propuesta, la presente Carta Compromiso se considera como una oferta incondicional para los efectos legales que correspondan.
10. Reconocemos y aceptamos incondicionalmente todo lo actuado en el presente Concurso, incluyendo los documentos que forman parte de la documentación entregada de referencia.
11. Al presentar nuestro Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera, hemos asumido el compromiso de sujetarnos al contenido, forma y alcances de los Documentos del Concurso, así como a cumplir con todas las obligaciones a nuestro cargo derivadas del Concurso, exactamente en los términos y condiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso vigentes y las Leyes Aplicables.

¹El Participante deberá describir la composición de la tenencia accionaria de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, indicando el nombre del accionista, el número y tipo de acciones de su propiedad, el porcentaje que representa respecto del total y el total de las acciones representativas del capital social, tanto en su parte fija como variable, en su caso.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

12. Hacemos constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentada en cualquier etapa del Concurso.
13. Que no nos encontramos en alguno de los supuestos de desechamiento establecidos en las Bases Generales del Concurso.
14. La presente Carta Compromiso del Concursante se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos.
15. [Que no somos sujetos de derecho de inmunidad alguno y convenimos expresamente en considerarnos como mexicanos para efectos de nuestra participación en el Concurso, y en caso de resultar Concursante Ganador, respecto del Título de Concesión, y convenimos el no invocar la protección de nuestro gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de que nuestra Propuesta sea desechada o de que el Título de Concesión nos sea revocado sin responsabilidad para el Gobierno Federal]¹.
16. Así también, nos sometemos a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal y renunciamos a cualquier otro fuero que por razón de nuestro domicilio, presente o futuro, pudiera correspondernos.

Fechada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días ____ del mes ____ del año 2016.

Atentamente,

[Nombre del Concursante]²

 [Nombre del Representante Legal]

¹Incluir este texto sólo tratándose de personas físicas o morales extranjeras.

² Deberá ser firmada por el representante legal y tratándose de consorcios deberá ser firmada por los representantes legales de todos sus miembros.

	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO AL VIB
Formato de carta compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Al respecto, manifestamos que el significado que se les atribuye a los términos expresados con la primera letra mayúscula en esta carta, en el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera y en los demás documentos que conformen nuestra Propuesta, es el que se señala en las Bases Generales del Concurso del presente Concurso.

En relación con lo anterior, por medio de la presente Carta Compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, la empresa _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad y se compromete incondicionalmente a lo siguiente:

1. Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales del Concurso;
2. Cumplir cada una de las obligaciones derivadas de las Bases Generales del Concurso, del Contrato APP y del Título de Concesión. Asimismo, a respetar y mantener la participación societaria de cada uno de los socios que la conforman, tal como quede establecida en nuestro Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera y/o en la Propuesta que resultó ganadora del Concurso, y a no efectuar modificación alguna a los estatutos sociales y la estructura societaria de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que en su caso se constituirá en Desarrollador sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La composición de la estructura societaria de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que en su caso se constituirá en Desarrollador es como sigue:¹

¹La Sociedad Mercantil de Propósito Específico deberá describir su estructura societaria, indicando el nombre del socio, el número y tipo de participaciones sociales de su propiedad, el porcentaje que representa respecto del total y el total de las participaciones sociales representativas del capital social, tanto en su parte fija como variable, en su caso.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

[ADICIONAR CUADRO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA CORRESPONDIENTE]

3. De resultar Concursante Ganador, a más tardar, en la fecha establecida en las Bases Generales del Concurso, a constituir el Fideicomiso de Administración.
4. Recibir, firmar y aceptar el Contrato APP y el Título de Concesión, obligándonos a cumplir lo siguiente:
 - 4.1. Asumir la plena responsabilidad derivada de la construcción y Proyectos Ejecutivos, en su caso, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato APP, el Título de Concesión y las Bases Generales del Concurso, pues estamos totalmente de acuerdo con los términos, condiciones y alcances toda vez que los hemos analizado, verificado y los hemos sujetado a comprobación en todas y cada una de sus partes; y hemos llevado cabo todos los actos, actividades, estudios y análisis necesarios que confirman que los mismos son viables, completos y veraces en todas sus partes. Asimismo, en caso de que durante la Construcción de las obras resulte un error, omisión o inconsistencia de los mismos, asumimos la responsabilidad de llevar a cabo los ajustes necesarios, a nuestra sola costa, previa aprobación de la SECRETARÍA.
 - 4.2. Asumir plena responsabilidad sobre el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito con base en el cual será elaborada nuestra Propuesta, por lo que relevamos a la SECRETARÍA de cualquier responsabilidad relacionada con el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia.
 - 4.3. Llevar a cabo todas las actividades, gestiones, trámites y actos jurídicos necesarios a efecto de obtener oportunamente los Financiamientos;
 - 4.4. Aportar al Fideicomiso de Administración el Capital de Riesgo y ejercerlo con los Financiamientos para cubrir los costos requeridos para la ejecución del Proyecto y la Construcción de las Obras, conforme a los Programas de Construcción a los que se sujetará el Programa de Inversión.
 - 4.5. Otorgar las Garantías de Cumplimiento establecidas en las Bases Generales del Concurso, el Contrato APP y el Título de Concesión, en su caso.
5. Llevar a cabo las acciones necesarias para que la construcción de las obras se inicie dentro de los plazos establecidos en el Contrato APP.
6. Manifestamos nuestra aceptación incondicional para que la SECRETARÍA declare perdido nuestro derecho a firmar el Contrato APP y recibir el Título de Concesión y a que se haga efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, como pena convencional, si incumplimos con la obligación de suscribir en la fecha señalada en las Bases Generales del Concurso o en la fecha que al efecto señale la SECRETARÍA el Contrato APP y el Título de Concesión.
7. Manifestamos nuestra aceptación incondicional para que la SECRETARÍA rescinda el Contrato APP y nos revoque el Título de Concesión y a que se haga efectiva la Garantía de Cumplimiento establecida en dichos documentos, en caso de que no constituyamos el Fideicomiso de Administración, o bien, no solicitemos la expedición de los avisos de inicio de Construcción correspondientes en los plazos estipulados en Contrato APP.
8. Entregar oportunamente la información y documentos referidos en las Bases y los Apartados de Aspectos Económicos y Financieros, Técnicos y Legales para que se firme el Contrato APP y el Título de Concesión correspondiente.

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)	Página 14 de 27
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

9. Salvo por los casos previstos en el Título de Concesión, aceptamos que las tarifas máximas que se integrarán al Título de Concesión como tarifas autorizadas por la Secretaría y las Bases de Regulación Tarifaria aplicables no podrán ser modificadas, sino exclusivamente en los casos expresamente señalados.
10. Solo en los términos establecidos en el Contrato APP, procederá la modificación del plazo previsto en las Bases Generales del Concurso y el Contrato APP para la construcción de las obras y las Fechas Programadas de Inicio de Operación que corresponda.
11. Que hemos asumido el compromiso de sujetarnos al contenido, forma y alcances de los Documentos del Concurso, así como a cumplir con todas las obligaciones a nuestro cargo derivadas del Concurso, exactamente en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales del Concurso y las Leyes Aplicables.
12. Manifestamos y hacemos constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentada en cualquier etapa del Concurso por el Concursante Ganador, así como nuestro consentimiento expreso de sujetarnos a las Bases Generales del Concurso.
13. La presente Carta Compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada de la presente Carta Compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Fechada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días _____ del mes ____ del año 2016.

Atentamente,

[Nombre de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico]¹

[Nombre del Representante Legal]

¹Deberá ser firmada por el representante legal.

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL VII

Formato encuesta de transparencia del procedimiento del Concurso Subsecretaría de Infraestructura

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO COMO PARTE DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITO A USTED ATENTAMENTE RESPONDER LA SIGUIENTE:

Encuesta de Transparencia del Procedimiento del Concurso Público No. _____ relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para _____, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

EMPRESA: [_____]

Lineamientos para la administración de la encuesta: Favor de entregar la presente encuesta en alguna de las siguientes opciones, a más tardar [*] días hábiles siguientes al fallo:

La Dirección de _____, sita en _____.

Enviarla al correo electrónico con la dirección:

FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:

No	SUPUESTO		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Bases	El contenido de las Bases es claro para la contratación de los servicios que se pretende realizar.				
2	Juntas de Aclaración	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	Presentación de Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Fallo	En el Fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del Concursante Ganador y los Concursantes que no resultaron ganadores.				

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante el Concurso, fue respetuosa y amable.				
8		Volvería a participar en otro Concurso que emita la institución.				
9		El Concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al Concurso, favor de anotarlo a continuación (si requiere mayor espacio anexe una hoja adicional o al reverso de ésta):

Para uso exclusivo de la institución:

FACTORES DE CALIFICACIÓN						
FACTOR	PORCENTAJE	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	CALIFICACIÓN PORCENTUAL %
1	20%					
2	18%					
3	15%					
4	10%					
5	10%					
6	10%					
7	7%					
8	5%					
9	5%					
	100%				CALIFICACIÓN GENERAL	

NOTA: la calificación que se propone, es la siguiente: totalmente de acuerdo 10, en general de acuerdo 8, en general en desacuerdo 4, totalmente en desacuerdo 0.

México, Distrito Federal al día ____ del mes _____ del año 2016

El Director General de la Dirección General de Desarrollo Carretero

[]

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)	Página 17 de 27
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	------------------------

 	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO AL VIII
Declaración de no estar impedido para participar en el Concurso.

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifestamos que la empresa [las empresas]_____, [_____y_____, que conforman al Consorcio]¹, sus socios, filiales, accionistas y familiares relativos, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Asociaciones Público Privadas por lo que libremente podemos presentar nuestra Propuesta.

Atentamente,

[Nombre del Concursante]

 [Nombre del Representante Legal]²

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentado por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio, en cuyo caso cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

²Deberá ser firmada por el representante legal y tratándose de consorcios deberá ser firmada por los representantes legales de todos sus miembros.

 	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO AL IX
Formato de declaración de no estar en situación de atraso

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Declaramos “**bajo protesta de decir verdad**”, que la(s) empresa(s) [que conforman al Consorcio]¹ a la fecha de presentación de nuestro Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera, no se encuentran en situación de atrás o respecto de los contratos que se encuentren vigentes celebrados con el Gobierno Federal de México o con terceros, ni se encontrarán en dicha situación al momento de presentación de nuestra Propuesta.

Atentamente,

[Nombre del Concursante]²

[Nombre del Representante Legal]³

¹Incluir este texto sólo en caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera sea presentada por un grupo de empresas y/o personas físicas en forma de Consorcio.

²Nombre de la persona o personas que conforma al Concursante.

³ En caso de que el Paquete de Documentación Legal, Técnica y Financiera se presente por un Consorcio, cada uno de sus miembros deberá firmar esta declaración.

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL X
Formato para preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones

FORMULARIO DE PREGUNTAS, RESPUESTAS, SUGERENCIAS Y ACLARACIONES			
Participante Núm. de Pregunta¹	Base, Numeral Apéndice o Anexo²	TemaGeneral³	Preguntas y Respuestas
			Pregunta: Respuesta:

Nota: Continuar sucesivamente hasta realizar el número de preguntas que se desee.

¹Favor de incluir un código compuesto de tres letras que represente el nombre del Concursante seguido por un punto y un número de pregunta.

²Favor de referirse al documento correspondiente de la manera siguiente: Base #, Numeral #, Apéndice # y Anexo #.

³Favor de abreviar el tema genera la que se refiere la pregunta, ya sea de carácter técnico, legal o económico-financiero, de la siguiente forma: Tec., Leg.o Eco., según corresponda.

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL XI

Formato de solicitud de Visita al Sitio

[Elaborarse en papel membretado][Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero

PRESENTE

Re: Concurso Público I No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Al respecto y en los términos de las Bases Generales de Concurso, solicitamos autorización para realizar una Visita al Sitio y tener acceso a las instalaciones:(i) los días_,a partir de las_ horas; o (ii) los días _____,a partir de las_ horas.² Dicha visita se realizará por conducto de las personas designadas al efecto en la lista adjunta, por lo que cualquier costo que se origine por la misma, será cubierto por cuenta propia. Las actividades a realizar serán las siguientes³:

- a)
- b)

Se acompaña a la presente solicitud la carta de indemnización⁴, mediante la cual nos obligamos a responder por cualquier daño a la Secretaría o a terceros, que pudiera ser ocasionado por nuestro personal en el transcurso de la Visita al Sitio.

Atentamente,

[Nombre del Concursante] ⁵

Por [nombre y firma del Representante Legal debidamente facultado]

¹Insertar fecha de la Visita al Sitio.

²Señalar día y hora de la Visita al Sitio.

³Describir actividades.

⁴Observar el formato de carta de indemnización señalada en el Formato AL XII de este Apartado.

⁵En caso de un Consorcio, debe ser firmada por el representante común.

	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO AL XII

Formato de carta de indemnización por daños en la Visita al Sitio

[Elaborarse en papel membretado] [Insertar fecha]

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016.

Nos referimos al Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016, relativo a la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad del “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.

Por medio de la presente nos comprometemos a indemnizar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o a terceros, en su caso, por cualquier daño que se cause a las instalaciones durante nuestra Visita al Sitio, ya sea por la realización de cualquier estudio o prueba realizada en dicho lugar, o en virtud de la obtención de cualquier información relacionada con las actividades del Proyecto. En caso de darse este supuesto, nos obligamos a restablecer a las condiciones originales el lugar de que se trate.

Atentamente,

[Nombre del Concursante(s)]²

Nombre y firma del Representante Legal]³

¹Anotar fecha de la solicitud.

²Anotar el nombre del Concursante.

³En caso de un Consorcio, debe ser firmada por el representante común.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL XIII

Lineamientos que deberá cumplir la Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad de la Propuesta

De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales del Concurso Público No. _____, los Concursantes deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Propuesta en papel membretado del banco emisor. El Concursante deberá asegurarse que dicho banco emisor, al expedir la Garantía de Seriedad de la Propuesta, cubra dentro del texto de la misma, los requisitos mínimos siguientes:

1. Deberá ser una Carta de Crédito irrevocable *Stand-by*.
2. El beneficiario será la Tesorería de la Federación.
3. Deberá tener un período mínimo de vigencia de (-) (-) Días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de Propuestas.
4. El objeto será garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concursante y la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que se señalan en las Bases Generales del Concurso, que derivan del Concurso Público anunciado mediante la Convocatoria publicada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el Diario Oficial del día _____ de _____ de 2016, mismo que tiene por objeto la adjudicación de un proyecto de Asociación Público-Privada, para _____, así como para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el uso de los bienes públicos y la prestación de los servicios respectivos.
5. Se describirán los datos generales del Concursante, en su calidad de solicitante de la carta de crédito, expresando como mínimo su nombre, su domicilio y los datos del representante legal, así como, en su caso, la misma información relativa a la Sociedad Mercantil de Propósito Específico.
6. La carta de crédito deberá contener la obligación incondicional del banco emisor de pagar al beneficiario dicha suma con fondos propios cuando le sea presentado el requerimiento de pago que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 7 siguiente, y deberá ser expedida por un monto de \$25'000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos y 00/100 Moneda Nacional en los términos de las Bases Generales de concurso).
7. La carta de crédito será pagadera incondicionalmente, mediante la simple presentación del requerimiento de pago, en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los _____ Días Hábiles siguientes a que se haya presentado al banco emisor el requerimiento de pago, mismo que deberá indicar la causa de incumplimiento del Concursante o de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico.
8. La carta de crédito será pagadera a nombre del beneficiario, mediante depósito en la cuenta bancaria que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el requerimiento de pago.
9. El requerimiento de pago se realizará en el domicilio que al efecto deberá señalarse en la propia carta de crédito, mismo que deberá estar en la Ciudad de México, Distrito Federal.
10. La carta de crédito deberá indicar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la dependencia del Ejecutivo Federal autorizada para realizar el requerimiento de pago mediante una notificación al banco emisor, escrita en papel membretado de dicha Secretaría y firmada por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la misma.
11. Se deberá indicar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sólo podrá realizar el

Concurso Público No. APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)	Página 23 de 27
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

requerimiento de pago en el caso de que ocurran cualesquiera de los supuestos a que se refieren las Bases Generales del Concurso.

12. Deberá establecer la prohibición expresa de ceder a terceros los derechos que ampara la carta de crédito; y que todos los cargos del banco emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de la carta de crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Concursante y en ningún caso serán cargados por el banco emisor a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o a la Tesorería de la Federación;
13. La carta de crédito deberá someterse expresamente a los Usos Internacionales Relativos a los Créditos Contingentes “ISP98”, emitidos por la Cámara de Comercio Internacional;
14. La indicación expresa de que los términos de la carta de crédito cuya primera letra está escrita con mayúscula y que estén definidos en las Bases Generales del Concurso que regulan el Concurso público referido en el numeral 4 que antecede, tendrán el significado que se les atribuye en dichas Bases.
15. Cualquier estipulación incluida en la carta de crédito que agregue algún requisito adicional o contrario a los aquí establecidos o que los elimine o modifique, que afecte el cobro de la misma en el caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 11 que antecede, será motivo para considerar que dicha carta de crédito no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso y por lo tanto que se deseche la Propuesta respectiva.

	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

FORMATO AL XIV

Requisitos mínimos de los estatutos sociales de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico

El Concursante Ganador deberá tomar en cuenta que debe constituir la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, a más tardar en la fecha señalada para tal efecto en los términos establecidos en el presente Anexo.

- Será una sociedad de nacionalidad mexicana constituida y sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás Leyes Aplicables.
- P
- El objeto social deberá estar limitado exclusivamente a la consecución del objeto del Contrato APP, a los actos necesarios para su cumplimiento y al Título de Concesión.
- El domicilio legal y fiscal será en la República Mexicana.
- Tendrá una duración de por lo menos el plazo de vigencia máximo del Contrato APP más 2 (dos) años.
- La Sociedad Mercantil de Propósito Específico deberá mantener un capital mínimo fijo sin derecho a retiro en ningún caso será menor al 50% del Capital de Riesgo, en términos de lo señalado en el Contrato APP.
- En caso de que ocurra un Cambio de Control, deberá obtener autorización de la Secretaría.
- Cualquier modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico quedará sujeta a la aprobación previa y por escrito de la Secretaría.
- Los estatutos deberán mencionar que los accionistas o socios extranjeros actuales o futuros aceptan y se obligan formalmente con el Gobierno Mexicano, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, o bien, de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos y actos jurídicos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas ya no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana, las acciones que hubiere adquirido.
- Se incluirá una cláusula que prohíba en forma expresa ceder, hipotecar o en forma alguna gravar o enajenar los derechos derivados del Contrato APP y el Título de Concesión o los derechos en ella conferidos o los bienes afectos a ésta, a algún gobierno o estado extranjero.
- Por ningún motivo podrán participar en el capital social de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, Gobiernos o Estados extranjeros.
- El acta constitutiva deberá protocolizarse ante notario público de México, para lo cual, el Concursante Ganador, deberá entregar a la Secretaría a más tardar, en la fecha señalada para tal efecto en la Base 1.4., un testimonio notarial original de la escritura constitutiva de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico donde se acredite el cumplimiento de lo establecido en las Bases, el Apartado de Aspectos Legales y el presente Anexo, así como una certificación de fedatario público, donde conste que el primer testimonio de dicha escritura constitutiva se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente.
- Las acciones representativas del capital social serán siempre nominativas;

Concurso Público No.APP-009000062-E13-2016 “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatlán”	Formatos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales (AL)	Página 25 de 27
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

 	PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”	Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

- De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de la Ley APP, los estatutos de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico y los títulos representativos de su capital social deberán mencionar que se requiere autorización previa y por escrito de la Secretaría para:
 - a) Cualquier modificación a la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad;
 - b) La admisión y exclusión de nuevos socios y, en general, cambio de su estructura accionaria, y
 - c) La cesión, transmisión a terceros, otorgamiento en garantía o afectación de cualquier manera de los derechos de los títulos representativos del capital de la sociedad, y

Las autorizaciones anteriores procederán cuando su otorgamiento no implique deterioro en la capacidad técnica y financiera del Desarrollador, ni incumplimiento de las Bases.

Las autorizaciones de referencia se otorgarán de manera preferencial cuando se encuentren referidas a garantizar el cumplimiento de los Financiamientos.

- En el evento de que el Contrato APP vaya a celebrarse con un consorcio, éste sólo podrá estar integrado por sociedades con propósito específico que cumplan con lo previsto en los artículos 104 y 105 del Reglamento APP, con las particularidades siguientes:
 - a) El objeto de cada sociedad podrá estar referido exclusivamente a las actividades parciales que realizará para el desarrollo del proyecto;
 - b) Por ningún motivo podrán participar, en el capital de alguna de las sociedades integrantes del consorcio, otras de las integrantes del mismo consorcio;
 - c) El capital mínimo sin derecho a retiro de cada sociedad deberá ser igual o superior al que se haya señalado en las Bases, aun cuando el resultado de sumarlo con los de las demás integrantes del consorcio sea superior al señalado para celebrar el Contrato APP con una sola sociedad;
 - d) Cualquier modificación al convenio que regule las relaciones de las integrantes del consorcio, así como la inclusión y exclusión de tales integrantes, requerirá autorización previa de la dependencia o entidad contratante, y
 - e) Los estatutos, títulos representativos del capital de las integrantes del consorcio, y el convenio que las regula, deberán contener las menciones anteriores.

- El Concursante Ganador presentará a la Secretaría, previo a la Fecha de Firma del Contrato APP y suscripción del Título de Concesión, el Contrato de Cesión de Derechos del Concursante Ganador debidamente firmado por el Concursante Ganador y la Sociedad Mercantil de Propósito Específico y ratificado ante fedatario público.

 	<p align="center">PROYECTO APP “Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlanes”</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP- 009000062-E13-2016</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO AL XV
Manifestación de datos legales de los interesados

México, D.F. a ____ de _____ de 2016.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Carretero
PRESENTE

Re: Concurso Público Internacional No. APP-009000062-E13-2016 Proyecto APP.

[*], en nombre y representación de [*], (en adelante “mi Representada”), con la personalidad que acredito mediante testimonio de la escritura pública número de fecha [*] otorgada ante la fe del licenciado [*], titular de la Notaría Pública número [*] de [*] y de conformidad con lo señalado en las Bases 1.7.2.2.2; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos relacionados con la existencia legal de mi representada, se apegan a las disposiciones legales aplicables, siendo estos los siguientes:

Acta Constitutiva: Anotar el No. de Testimonio Notarial.

Notario Público: Anotar el nombre del Notario, ante quien se protocolizó el acta constitutiva.

Fecha: Fecha en la que se protocolizó el acta constitutiva.

Objeto Social: Detallar el objeto social.

Modificaciones a los Estatutos:¹

No. de Testimonio Notarial: Anotar el No. de Testimonio Notarial.

Notario Público: Anotar el nombre del Notario, ante quien se protocolizó la modificación respectiva.

Fecha: Fecha en la que se protocolizó la modificación respectiva.

Objeto de la Modificación: Anotar el objeto de la modificación.

NOMBRE DEL INTERESADO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Cargo:

¹Los datos antes señalados se deberán manifestar en los casos más representativos de modificaciones a los estatutos sociales (aumento o disminución de capital social, cambio de denominación, etc.).

Para el caso de consorcio, los datos a que se refiere la presente manifestación (constitución y modificaciones a los estatutos sociales) se deberán presentar por cada uno de los integrantes del mismo, en un solo documento.